

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



17 de agosto de 2015

Nº 157

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM)

- Remisión notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública expediente O-AV-3073/15 de ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria Cañada Real Leonesa Oriental en el Término de Fresnedilla 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Relación provisional de aspirantes pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de Maestro del Parque Movil 5

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de explotación de caprino 6

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

- Propuesta nombramiento juez de paz titular 7
- Nombramiento teniente de alcalde 8

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Propuesta nombramiento juez de paz titular y sustituto 9

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

- Exposición pública expediente transferencia de crédito nº 1/2015..... 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales nº 82/2015 a instancia de Claudia Liceth Contreras Mogollon contra Popitalo Inversiones S.L. 11



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.486/15

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM)

Dirección Provincial de Ávila

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
SANZ BERNARDO CARMEN ALICIA	05372212X	05201500000266	426,00	01/02/2015 28/02/2015	SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR SUPERACIÓN DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO

Ávila, a 13 de Agosto de 2015

El Subdirector Provincial de Prestaciones, *Agustin Gutierrez Merino*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.489/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por Expte. O-AV-3073/15, ha sido solicitada una ocupación de terrenos (10,75 m2) con destino a renovación de Centro de Transformación Eléctrica, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental", en la localidad de Fresnedilla, en la Provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 07 de agosto de 2015.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.510/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de MAESTRO del PARQUE MOVIL vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2015.

MAESTRO PARQUE MÓVIL (CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO)

1.- ADMITIDOS:

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1 GALINDO GALAN, ALFONSO	06545354Z
2 HERNANDEZ CARRERA, JESUS	06532104N
3 LOPEZ PEREZ, INOCENCIO	06536729Z
4 SANTO TOMAS BLAZQUEZ, JUAN	06575954R

2.- EXCLUIDOS:

NINGUNO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 11 de agosto de 2015

El Tte. Alcalde Delegado., (Res. 30/06/15), *Rubén Serrano Fernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.363/15

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Solicitada, por D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VALCARCEL, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la realización de la actividad de explotación de caprino, la ganadería constará de aproximadamente 225 UD de aptitud lechera, en régimen semi-intensivo, que se desarrollará en Polígono 67, parcela 75, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En El Tiemblo 22 de julio de 2015.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.462/15

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

E D I C T O

En cumplimiento a lo determinado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y concordantes del Reglamento 3/1995 de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de La Serrada que en el plazo en ellos establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de Juez de Paz Titular.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración complementaria de Buena Conducta Ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiere el solicitante aportar.

La Serrada, a tres de agosto de dos mil quince.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.463/15

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

E D I C T O

De conformidad con los artículos 46.1, 52.3 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015:

Teniente de Alcalde: Don ÁLVARO GARCÍA NIETO.

La Serrada, a 3 de agosto de 2.015.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.469/15

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

DON E. MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, ÁVILA.

BANDO DE LA ALCALDÍA

Para general conocimiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de este Bando, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Candeleda, 3 de agosto de 2015.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.472/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de Muñopepe en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de transferencia de créditos 1/2015 entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto grupo de función, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
338 226 09	Actividades culturales y deportivas	937,16
TOTAL GASTOS:		937,16

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
164 622 00	Edificios y otras construcciones	937,16
TOTAL GASTOS:		937,16

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Muñopepe, a 3 de agosto de 2015.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.471/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 82/15 de este Juzgado seguida a instancia de CLAUDIA LICETH CONTRERAS MOGOLLON contra POPITALO INVERSIONES, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Secretaria Judicial D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO.

En ÁVILA, a treinta y uno de julio de dos mil quince.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: a) Declarar al ejecutado POPITALO INVERSIONES, S.L. en situación de INSOLVENCIA por 2.088,02.- euros de principal.

b) Hacer entrega de certificación al ejecutante para que surta efectos ante el FOGASA, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscríbese en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293-0000-64-0082-15 en el el SANTANDER debiendo indicar en el concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Se-

cretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a POPITALO INVERSIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP. de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cinco de Agosto de dos mil quince.

La Secretaria Judicial, *llegible*